



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Licitación Pública 63-0086-LPU24

Clase/Causal del procedimiento: Etapa Única Nacional Modalidad: SIN MODALIDAD N° de Expediente Electrónico: EX -2024-100579101- -ANSES-DC#ANSES Rubro: 16- MATERIALES DE CONSTRUCCION Objeto: Adquisición de insumos para la construcción en seco. OBSERVACIONES GENERALES Se comunica que por Resolución RESOL-2025-59-ANSES-SEA#ANSES se resolvió: ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento realizado en el marco de la Licitación Pública N° 63-0086-LPU24, en el marco del apartado 1), inciso a), artículo 25 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorias, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1°, 10 y 27 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorias, tendiente a la adquisición de insumos para la construcción en seco. ARTÍCULO 2°.- Decláranse fracasados los renglones 17,18,19, 29, 30, 33, 36, 37 y 38, de acuerdo a lo previsto en los Considerandos de la presente Resolución. ARTÍCULO 3°.- Ténganse por desistidas sin penalidad, las ofertas acercadas por los oferentes nalia Cristina CURLETTTO (C.U.I.T.: 27-10866112-2), Marcelo Fernando REGGIO (C.U.I.T.: 20-22200212-6), para los renglones ofertados, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Resolución. ARTÍCULO 4°.- Desestímanse en el marco de la Licitación Pública N° 63-0086-LPU24, las ofertas acercadas por las firmas MEGACER S.R.L. (C.U.I.T.: 30-69597462-7), para los renglones 1 al 12, 16 al 19 (todos alternativa 1), 21 (alternativa 1), 27 (alternativa 1) y 40 al 43 (todos para la alternativa 1) DURADOR ARGENTINA S.A. (C.U.I.T.: 30-71229033-8) para los renglones 21 (alternativa 1 y 2), 29, 30, 33, 36 al 39 (todos para la alternativa 1); Rubén Domingo AMERI (C.U.I.T.: 20-07612838-4) para los renglones 1 al 8, 22, 40 al 43 (todos para la alternativa 1); HERRAMIENTAS Y BULONERÍA TKTEC S.A.S (C.U.I.T.: 30-71704054-2) para los renglones 24 al 28 (todos para la alternativa 1), 29 al 32 (para las alternativas 1 y 2), 33 al 38 (todos para la alternativa 1) y 39 (para las alternativas 1, 2 y 3); ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A. (C.U.I.T.: 30-71506605-6) para los renglones 9 al 13, 17 al 20 y 27 (todos para la alternativa 1); CRONOINK S.R.L. (C.U.I.T.: 30-71597389-4) para el renglón 22 (alternativa 1); INDUSTRIAS MAS S.R.L. (C.U.I.T.: 30-70704199-0) para los renglones 1, 2, 5, 6, 7, 13, 17 al 19, 23 al 27, 29, 30, 32, al 38 (todos para la alternativa 1); Marcelo Fabián GIRAUDO (C.U.I.T.: 20-18023250-9) para los renglones ofertados; MILEZ S.A. (C.U.I.T.: 33-71713878-9) para los renglones ofertados; Gastón Nicolás MARASCHINSKY (C.U.I.T.: 20-33776408-9) para los renglones ofertados y Javier Emiliano VEKSLER (C.U.I.T.: 20-27285684-3) el renglón 13 (alternativa 1), de acuerdo a lo dispuesto en los considerandos de la presente Resolución. ARTÍCULO 5°.- Apruébanse, en el marco de la Licitación Pública N° 63-0086-LPU24, para el primero, segundo, tercero, cuarto y quinto orden de mérito, a las ofertas presentadas por ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A. (C.U.I.T.: 30-71506605-6); Javier Emiliano VEKSLER (C.U.I.T.: 20-27285684-3); INDUSTRIAS MAS S.R.L. (C.U.I.T.: 30-70704199-0); MEGACER S.R.L. (C.U.I.T.: 30-69597462-7) y DURADOR ARGENTINA S.A. (C.U.I.T.: 30-71229033-8) respectivamente, en relación a los renglones que se consignan en el Anexo I N° IF-2025-26202396-ANSES-DC#ANSES que forma parte integrante de la presente Resolución, conforme los Considerandos de la presente Resolución. ARTÍCULO 6°.- Adjúdicase, en el marco de la Licitación Pública N° 63-0086-LPU24, tendiente a la adquisición de insumos para la construcción en seco a los oferentes ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A. (C.U.I.T.: 30-71506605-6); Javier Emiliano VEKSLER (C.U.I.T.: 20-27285684-3); INDUSTRIAS MAS S.R.L. (C.U.I.T.: 30-70704199-0); MEGACER S.R.L. (C.U.I.T.: 30-69597462-7) y DURADOR ARGENTINA S.A. (C.U.I.T.: 30-71229033-8), en relación a los renglones y por los montos que se consignan en el Anexo II N° IF-2025-26204152-ANSES-DC#ANSES por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y



DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 130.952.345.-) que forma parte integrante de la presente Resolución.

e. 15/04/2025 N° 23580/25 v. 15/04/2025

Fecha de publicación: 15/04/2025

